

## **La Asociación de Usuarios de la Comunicación pide que la nueva normativa del cine mantenga la participación de la sociedad civil en el proceso de calificación de películas**

Espera que la nueva normativa acabe con el actual incumplimiento, tan extendido, de publicitar estrenos sin incluir la calificación por edades.

*Madrid, 14 de febrero de 2022.* La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) ha destacado la importancia de mantener en la nueva normativa cinematográfica, que mañana se somete a la aprobación del Consejo de Ministros, la participación de la sociedad civil en el sistema de calificación por edades de las obras audiovisuales destinadas a su exhibición en salas, con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional de garantizar la protección de los menores ante los contenidos inadecuados.

El Real Decreto 1084/2015, que desarrolla la vigente Ley 55/2007, del Cine, contempla la presencia de personas "pertenecientes a distintos grupos sociales que reflejen la pluralidad de la sociedad española" en la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas encargada de emitir informes sobre la calificación por grupos de edad de dichas películas, previos al otorgamiento de esa calificación por parte del Instituto de las Ciencias y las Artes Audiovisuales (ICAA). Esas personas han de estar vinculadas "al ámbito cinematográfico y audiovisual, al del consumo, al pedagógico, a la protección de la infancia y de la adolescencia, a la igualdad de género, a la atención a la discapacidad así como a la defensa del medio ambiente".

La Asociación pide también mayor claridad sobre la obligación de productores, distribuidores, exhibidores y medios de comunicación en general, de no difundir ni publicitar películas que no dispongan previamente de su calificación por edades, informando de modo claro y perceptible al público de dicha calificación. AUC denuncia, en este sentido, el frecuente incumplimiento de esta obligación en la publicidad de estrenos cinematográficos, que a menudo utiliza la leyenda "pendiente de calificación por edades" u otras similares, a pesar de que está expresamente prohibido por la legislación cinematográfica.